



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

RÍO CUARTO, 28 de julio de 2026.

VISTO la presentación del dictado del Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel, sobre: "FUNDAMENTOS FÍSICOS Y MÉTODOS EXPERIMENTALES DE RAYOS X PARA CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES", presentado por el Departamento de Física de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad garantizar la formación continua de posgrado, destinada a docentes, no docentes, investigadores, estudiantes de posgrado, becarios, graduados de esta Universidad, como así también a profesionales externos a la misma.

Que, por tal motivo, es necesario brindar una oferta académica de actividades de posgrado, válidas para las Carreras de Cuarto Nivel.

Que las actividades curriculares y extracurriculares de posgrado podrán ser desarrolladas de manera presencial física y presencial virtual sincrónica, ello según la Resolución Consejo Superior Nro.145/23.

Que el mencionado Curso de posgrado tiene como objetivo brindar una formación sobre los fundamentos físicos de las técnicas de rayos X y luz sincrotrón utilizadas en caracterización estructural de materiales, con énfasis en cristalografía y difracción de rayos X de polvos.

Que el cuerpo docente que dicta la actividad de posgrado posee antecedentes académicos y científicos a nivel de posgrado; y está integrado por docentes de esta Universidad, UNSAM y UFABC.

Que se cuenta con la asignación presupuestaria en concepto de insumos, ello con cargo al presupuesto de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional.

Que se cuenta con el informe favorable de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Que la mencionada actividad de posgrado se enmarca en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 105/18,145/23 y 436/23 de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel sobre: "**FUNDAMENTOS FÍSICOS Y MÉTODOS EXPERIMENTALES DE RAYOS X PARA CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES**", destinado a Licenciados y/o Doctores en Geología, Química, Física, Biología, Microbiología, Ingeniería.



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55º aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

Ingenieros Electricistas, Ingenieros Químicos y/o Bioquímicos; que se llevará a cabo en el mes de noviembre de 2026, bajo la modalidad presencial física e híbrida; ello con una duración total de 40 horas, lo que corresponde 2 (DOS) créditos.

ARTÍCULO 2do.- Designar como Coordinadora y Profesora Co-Responsable a la Dra. Ana Lucía **REVIGLIO (DNI: 35.472.360)** - UNRC; como Profesor Responsable al Dr. Diego **LAMAS (DNI: 18.062.121)** - UNSAM; como Profesores Colaboradores a los Dres. Manuel **OTERO (DNI: 34.762.742)** – UNRC, Rodrigo Andrés **PONZIO (DNI: 33.814.479)** – UNRC, Fabio **FURLAN FERREIRA (DNI: FS687712)** – UFABC, del mencionado Curso.

ARTÍCULO 3ro.- Establecer que el Código asignado para el Curso de Posgrado, mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **PSG-CP4-A1757**.

ARTÍCULO 4to.- Establecer que se cobrará un arancel de:

-\$10.000 (PESOS DIEZ MIL).

-USD 100 (DÓLARES CIEN equivalentes en pesos) para extranjeros.

Quedan exceptuados: Estudiantes de Posgrado con beca que acrediten la realización de Docencia en la UNRC y Docentes con lugar de trabajo en la UNRC, siempre que en ambos casos realicen su primera Carrera de Posgrado en esta universidad.

ARTÍCULO 5to.- Dejar establecido que se cuenta con la asignación presupuestaria en concepto de Insumos de \$10.000,00 (PESOS DIEZ MIL), ello con cargo al presupuesto de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional.

ARTÍCULO 6to.- Determinar que la Coordinadora del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los estudiantes.

ARTÍCULO 7mo.- Dejar establecido que la Certificación de la Coordinadora, Profesora Co-Responsable, Profesor Responsable y Profesores Colaboradores del mencionado Curso se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTÍCULO 8vo.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

RESOLUCIÓN Nro.:205/2026



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 04 de agosto de 2026 a las 12:03:59

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2026_205_PSG_Fundamentos FisicosREVIGLIOdocx [3cfd8f]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.